ACTA NÚMERO 1318 REC 32-33.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose ausente con aviso el C. Bono, y demás miembros que lo conforman presentes. Siendo las 11:10 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo, declarando abierta la sesión, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

 ORDEN DEL DIA Nro. 1318

1. Lectura del Acta anterior.
2. Correspondencia recibida.
3. Bloque PJ C. Fiore – Proyecto de Ordenanza (Ley Micaela).
4. Bloque Vecinal C. Guirado – Proyecto de Ordenanza (Oficina Municipal de Vivienda).
5. Bloque Vecinal C. Guirado – Proyecto Minuta de Comunicación (Información 20 viviendas anunciadas).
6. Proyecto de Ordenanza SUTRACOVI.
7. Proyecto de Ordenanza Cooperativa de Servicios.
8. DEM - Respuesta Minuta de Comunicación N°597/2019.
9. DEM – Respuesta Minuta de Comunicación N°598/2019.

PUNTO 1) A continuación, se da lectura al Acta anterior, la que es aprobada.

La C. Guirado pide la palabra. Quiero referirme, antes de que pasemos al otro punto, precisamente al Acta anterior. En la página 14 del Acta, en el segundo párrafo, segunda oración, hay una alocución del C. Maza que dice lo siguiente: *“me gustaría que cada cosa que nosotros hablamos de forma privada en un grupo de WhatsApp, en una reunión que tengamos de forma informal, quede en esa reunión, porque se sobreentiende que son cuestiones del ámbito privado, nosotros las hablamos a esas cuestiones pero no son de orden público, entonces espero que se respete eso que acabo de aclarar”,* particularmente considero, que lo que fue este comentario que hace, pidiendo que una Concejal, en este caso quien les habla, no pueda decir algo, es grave institucionalmente, porque uno puede decir “no estoy de acuerdo con lo que dijo esta persona”, pero no puede decir “no digas esto”, porque es un comentario que coarta la libertad de expresión, por eso es grave institucionalmente, la libertad de expresión de un Concejal que precisamente debe argumentar sus posturas y sumé información para tal fin. El Concejo Deliberante es un Órgano de debate y de discusión, uno puede decir que le parece esto o no le parece esto, no se puede anular la argumentación y el debate, porque si se anula el debate y la argumentación, y las palabras, se anula la democracia. Por otra parte, dice que estas expresiones que tuve yo al respecto fueron en una reunión informal, que es verdad, pero no fueron temas privados, en ningún momento en el Concejo Deliberante se habla de la vida privada de nadie, todo lo contrario, y todo lo atinente a lo público, a los gobiernos y los poderes del Estado es público, y los Funcionarios Públicos debemos hacernos cargo en cada momento, que representamos a la gente. Si hubiera sido mentira, si hubiera sido una calumnia, una injuria, o una difamación, o hubiera existido una cláusula de confidencialidad al respecto, ahí uno puede decir que realmente no corresponde este comentario, quítenlo, pero simplemente fue una argumentación, reitero que uno puede estar de acuerdo o no, pero no se pueden meter en la libertad de expresión de una persona, mucho menos de una Concejal, porque el Concejo Deliberante es el Órgano que garantiza el funcionamiento de la democracia, y la democracia se sustenta en la garantía de todas las libertades y los derechos. Simplemente eso quería decir.

El C. Maza pide la palabra para hablar con la C. Guirado. ¿Yo te nombré? ¿Dije que eras vos?

La C. Guirado dice que es la página 14, segundo párrafo, segunda oración.

El C. Maza dice que es la página 16. Yo no hago consideraciones sobre ninguna persona, quiero aclarar eso nomas.

La C. Guirado pide la palabra. Considero que no es solamente hacia mi persona, sino que esto no corresponde que se haga con ningún Concejal, porque es la libertad de expresión de los Concejales, y tiene que ver con la argumentación. No me parece que por una cuestión así no se apruebe el Acta, por eso la apruebo, pero quiero que conste en Acta este comentario.

El Pte. dice que está bien. Consta en Acta.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **CPN LUCAS CAÑETE: “***Por medio de la presente, quien suscribe CPN Lucas S. Cañete, me dirijo a ese cuerpo a fines de manifestar lo siguiente: Que en fecha 26 de diciembre he sido citado a presentarme ante ese Concejo en relación al informe elevado por la Secretaría de Hacienda a mi cargo periodo 2018/2019. A tal fin expreso que el informe ha sido realizado en base a datos concretos existentes en los cuadros de ejecución presupuestaria y movimientos de fondo, presentados ante ese cuerpo. Asimismo, expreso que dicho informe ha sido realizado por quien suscribe junto al equipo técnico que conformaba la Secretaría. Observando el acontecer de los hechos, surge que se ha mediatizado el requerimiento de ese cuerpo y en relación a ello debo expresar que no soy una persona mediática ni tampoco he participado públicamente en la política local, sino solo mediante el aporte técnico que significó mi intervención como Secretario de Hacienda. Por todo ello, sin negar la solicitud de mi presencia ante ese cuerpo, expreso mi voluntad de contestar cualquier tipo de consulta, inquietud o duda mediante informe por escrito o en su defecto hacerme presente ante dicho cuerpo en conjunto con el equipo técnico que me acompañó durante el desempeño de mi función en frente a la Secretaria de Hacienda Municipal, lo cual puede ser posible a partir del día 6 de enero de 2020, atento a que el asesor contable no reside en la localidad por lo cual será necesario coordinar la fecha y hora de presencia ante el HCM. Saludo con respeto”.*

El C. Maza pide la palabra. Antes de comenzar, Sr. Pte. yo quiero hacer una moción de preferencia, amparándome en el Artículo 133 del Reglamento Interno, en el que establece que *“Si un Concejal iniciador quisiera proponer alguna Ordenanza, Resolución o Decreto relativo a la materia que motivó el llamamiento…”* y cuando dice llamamiento se refiere en artículos anteriores a que cualquier Funcionario del Ejecutivo asista al Concejo a dar explicaciones pertinentes sobre algún tema, *“…el proyecto seguirá el tramite reglamentario y podrá ser introducido inmediatamente después de tratada la interpelación o en otra sesión”*, y en este sentido hago la moción de preferencia de incorporar el Proyecto de Ordenanza sobre emergencia económica, administrativa y financiera del Municipio para ser tratado en la sesión de hoy.

El Pte. somete a votación la moción del C. Maza.

El C. Rafael pide la palabra. Me parece no tratarlo, porque hoy teníamos dos reuniones con el Sr. Antonio Ruiz que no pudo asistir, y lo mismo con la parte de Hacienda de la gestión anterior, que quedaron en venir los primeros días del año.

La C. Guirado pide la palabra. Por mi parte yo no tengo problema en tratarlo si en el momento de tratamiento nos sometemos a una comisión para determinar ciertas modificaciones que para mí son esenciales respecto de la emergencia.

El Pte. dice que no. No creo que estemos en condiciones de tratarla, me sumaria en sí a parte de la moción que hace la C. Guirado en reunirnos en comisión, pero no a someterla a votación hoy.

El C. Maza dice que ya se trató en comisión. Yo estoy pidiendo que se someta a votación, que se incorpore al orden del día, porque ya vinieron los funcionarios responsables en la materia a dar las explicaciones, no tenemos porque segur esperando gente que no está involucrada en la emergencia.

La C. Guirado pide la palabra. Yo no tengo problema en que se trate, en que establezcamos comisión, en que se produzcan modificaciones consensuadas, y luego de esas modificaciones consensuadas se pueda votar la ordenanza, porque yo entiendo que hay una urgencia de parte de la sociedad, y mi prioridad en ese sentido es eso. Pero lamentablemente en comisión, la que tuvimos con anterioridad, por alguna razón se rompió el dialogo respecto de la Ley de emergencia y lo que estábamos evaluando artículo por artículo no se pudo llevar adelante, que era el objetivo, entonces como esta en este momento yo no la aprobaría, con modificaciones, si nos vamos a Comisión, sí la aprobaría, con esas condiciones sí.

El C. Maza pide la palabra. Me parece bien lo que plantea así que si quieren la incorporamos y la tratamos en comisión con las modificaciones que crean.

El Pte. dice que está bien. Nos establecemos en comisión.

El C. Maza dice que puede ser para el último punto

Se modifica el orden del día, y se agrega el PUNTO 10) DEM – Proyecto de ordenanza (Emergencia económica, financiera y administrativa).

PUNTO 3) Bloque PJ C. Fiore – Proyecto de Ordenanza (Ley Micaela). El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: La adhesión del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Ley N° 13.891, a la Ley Nacional 27.499 (Ley Micaela) de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado, y CONSIDERANDO: Que la Ley 27.499 “Micaela”, aprobada por el Congreso Nacional en diciembre de 2018, lleva su nombre por Micaela García, víctima de un brutal femicidio en manos de un hombre que ya tenía antecedentes de ataques sexuales, en reconocimiento por su lucha militante por los derechos de las mujeres y de los más vulnerables. Que el femicidio de Micaela García ocurrido a la salida de un boliche en Gualeguay, Entre Ríos, en el año 2017, constituyó un caso paradigmático de violencia de género, que llevó al límite de la indignación, ante todos los femicidios, pero también ante todos los tipos de violencia ejercida hacia las mujeres, la psicológica, la simbólica, la económica y patrimonial y la sexual. Que esta Ley tiene como objetivo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Que en su Artículo 10°, la Ley Nacional, invita a las provincias a adherir a la misma, por lo que, en el marco de los continuos y reiterados hechos de violencia de género, los que constituyen un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz social, el 12 de septiembre del corriente año, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley 13.891 adhiriéndose a la Ley Nacional 27.499. Que es necesario capacitar en perspectiva de género al personal del Estado, porque si se sigue actuando del mismo modo no van a obtenerse resultados diferentes. Hasta ahora no se ha logrado revertir las causas estructurales profundas de desigualdad entre varones y mujeres que es el origen primero de la violencia de genero. Sí, es cierto, que ha habido enormes avances en la condición de las mujeres, fruto de las luchas y la movilización social. Pero la lectura de las páginas policiales de los diarios en todo el País nos sigue mostrando la incapacidad del Estado para frenar la violencia, expresión más extrema de la desigualdad. Entonces hay que transformar el Estado, hacerlo eficaz, y la capacitación de las personas que actúan en su nombre es imprescindible para ello. Y así, desde esta comprensión, analizar las propias concepciones subjetivas, los estereotipos que obstaculizan la aplicación correcta de las leyes y en definitiva impiden la construcción de una nueva sociedad en donde el sexo no sea un criterio determinante para el acceso a los derechos y los bienes y a las nuevas oportunidades en la vida. Que la capacitación no solo es necesaria sino también es una obligación legal, pues no solo está enunciada en la normativa nacional y provincial, también en diferentes tratados y convenciones internacionales de los que nuestro País es parte, como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – conocida como Convención Belém do Pará – que establece en su artículo 8c que los estados parte fomentarán “la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la Ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer”. Que la violencia de genero afecta una pluralidad de derechos humanos: la libertad sexual, la integridad corporal y mental, la salud integral, la vida en su dimensión más amplia, comprometiendo el futuro de sus víctimas, que se irradia sobre todos los sectores de la sociedad sin distinción de clase social, raza, genero, cultura, nacionalidad, orientación sexual ni edad. Que la violencia de género, en sus múltiples formas y modalidades, requiere ineludiblemente un abordaje urgente, serio y multidisciplinario que dé cuenta de una firme convicción política de abordarla en pos de su erradicación. Que es nuestro deber trabajar para prevenirlas, evitarlas, sancionarlas y erradicarlas. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTICULO 1°)**Adhiérase a la Ley Nacional N°27.499/18 y Ley Provincial N°13.891 Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Derecho y perspectiva de género y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en el ámbito de la Municipalidad de Ceres, cuyos textos se adjuntan a la presente. ARTICULO 2°)**Es autoridad de aplicación de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Promoción Social, Departamento de Niñez, Adolescencia y Familia, Área de Políticas en Perspectivas de Género o la que en su futuro la reemplace, quien podrá realizar adaptaciones de materiales y/o programas implementados en la actualidad o desarrollar uno específico, y coordinar acciones con otros niveles del Estado o con instituciones de la sociedad civil abocadas a la temática. ARTICULO 3°) La periodicidad y modalidad de las capacitaciones, y las penalidades impuestas a quienes incumplan con lo dispuesto en el Art.1° de la presente, serán las que establezca el DEM en la reglamentación correspondiente que pondrá en vigencia esta Ordenanza en un plazo no mayor a 60 días de promulgada. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice que debería pasar a comisión o establecernos en comisión. Escucho propuestas. Es una adhesión a la Ley Micaela.

La C. Guirado pide la palabra. Por mi parte, podría ser tratada sobre tablas directamente. todos conocemos lo que tiene que ver con el caso de Micaela García, me parece totalmente necesario. Yo hice algo al respecto, leí toda la ordenanza en mi casa, lo que dice fragmentos de esta Ley es que hay que transformar el Estado porque es una obligación legal brindar capacitación en perspectiva de género, por todo lo que nos pasa a las mujeres y por la barbaridad que le pasó a Micaela García, barbaridad que tuvo su sustento en un Poder del Estado, que es el Poder Judicial. Micaela García fue violada y asesinada el 1 de abril de 2017 por Sebastián Wagner, estaba preso por dos violaciones y tenía una condena de 9 años, tuvo una libertad anticipada a los 6 años porque el Juez de ejecución penal, de penas, de medidas de seguridad de Gualeguaychu, Juez Carlos Rossi, que tendríamos que acordarnos todos de ese nombre, decidió a los 6 años, porque este hombre, o persona si se le puede llamar persona, Wagner, había realizado talleres de electricidad, de panadería, cursos de computación, él dijo que estaba para ingresar nuevamente y reinsertarse en la sociedad, e hizo caso omiso a lo que fue la opinión desfavorable del Gabinete Interdisciplinario y a los informes criminológicos que le decían que no estaba apto para volver a la sociedad en las condiciones que se encontraba. Carlos Rossi dijo, cuando sucedió todo esto, que le hubiese gustado no ir a trabajar ese día, aceptando que había hecho algo malo, y que lo liberó por esto que yo les digo, porque también había terminado la primaria durante su periodo en la cárcel. Hubo una cierta complicidad de parte de García que es Procurador General de la Provincia de Entre Ríos, lo conozco personalmente, Jorge Amílcar García, no lo acusó, todos pedían enjuiciamiento, todos los Legisladores, por mal desempeño de sus funciones, pero Amílcar García, Procurador de Entre Ríos, no lo acusó, por corporativismo, por amistad, porque me puede pasar a mí y no quisiera que me suceda lo mismo. En la votación hubo 4 que votaron por absolverlo y 3 pos destituirlo, entre los 4 hubo 3 Jueces compañeros que votaron por absolverlo y un abogado, entre los que votaron por la destitución hubo 2 Legisladores y un abogado. Ahí vemos en donde se ampara la violencia de género en nuestra comunidad, en nuestro País, y por eso es más que necesaria esta capacitación que surge a partir de la Ley Micaela, y que realmente espero que llegue a la ciudad de Ceres, y que todos podamos ver a los demás y cumplir nuestra función con perspectiva de género, porque sabemos lo que pasa con las mujeres cuando tienen que hacer una denuncia, cuando buscan un acompañamiento legal, cuando buscan y van al Juzgado para hacer algo, sabemos lo que sucede y tiene que ver precisamente con esto, con empezar a capacitarnos con perspectiva de género, nada más.

El C. Lemos pide la palabra. Nosotros también coincidimos con la C. Guirado en someterlo a votación ahora. Creemos que esto es muy bueno, de hecho, desde el Ejecutivo Municipal también estuvieron presentes en la ciudad de Santa Fe, este tema pasó por la Legislatura de la Provincia, y también ya se firmaron los convenios de capacitación para la ciudad de Ceres.

El Pte. dice que sí. Felicito a la C. Guirado por la investigación que ha hecho. Justamente por lo que menciona el C. Lemos es por lo que hacemos la adhesión, porque la Provincia ya está adherida a la Ley Nacional.

Se somete a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el Proyecto de Ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad de los presentes.

PUNTO 4) Bloque Vecinal C. Guirado – Proyecto de Ordenanza (Oficina Municipal de Viviendas). El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: El anuncio de la Intendenta Alejandra Dupouy en los medios de comunicación a través del cual comunicó el inicio de la Obra 20 viviendas Dúplex en el Barrio 150., Y; CONSIDERANDO: Que el 7 de mayo 2019 se realizó la Apertura de Sobres Licitación N°06/19 en las instalaciones del CCAO Que en Agosto, por Resolución 3404 se dispuso adjudicar la Licitación Pública N° 06/19 a la Unión Transitoria conformadas por las empresas MT S.R.L./Orión Ingeniería S.R.L. para la obra “Ejecución de 20 viviendas prototipo VDXA 5.0 M – Plan N° 5229 – Ceres – Departamento San Cristóbal por la suma de $30 300 000 con 1 plazo de obra de 8 meses – base Mayo 2019 de apertura de oferta. Que, desde mayo 2019 a diciembre 2019 el dólar experimentó un aumento del 43% (mayo 2019 $1 = U$$ 44,63/ dic. 2019 $1= U$$ 63) con su consecuente impacto inflacionario. Que el déficit habitacional ha alcanzado niveles de “emergencia” debido al crecimiento vegetativo y a las escasas soluciones habitacionales que llegaron del ámbito nacional y/o provincial en los últimos años por lo mismo, la problemática antes mencionada debe ser abordada a través de Políticas de Estado, planteando soluciones concretas y directas a la población. Que, de acuerdo a lo manifestado por funcionarios municipales, hay en existencia en Obras Públicas 2 computadoras nuevas, en sus respectivas cajas, sin abrir. Que el Proyecto de Ordenanza de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa plantea readecuación del personal municipal según sus capacidades; Que en función de lo manifestado por funcionarios municipales se fueron desafectando personas que tenían contrato vencido al 30/11/19 Que ante la necesidad de ocupar una función en el municipio deben tener prioridad el personal que se encuentra en relación laboral con el municipio y/o las personas desafectadas, en ambos casos siempre anteponiendo competencias mínimas para la función. Que la necesidad genera preocupación frente a las posibilidades ciertas y los anuncios generan ansiedad en la gran franja poblacional sin hogar propio, ansiedad in crescendo. Que según la Ley N°2756 en el Capítulo III ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su Art. N°39:” Son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales” inc. 7 – “Establecer la división del Municipio para el mejor servicio administrativo y crear comisiones vecinales, debiendo reglamentar sus facultades”. POR ELLO El Honorable Concejo Deliberante de Ceres a través de las facultades que le confiere la Ley Pcial. N°2756 sanciona la siguiente Ordenanza* ***Artículo N °1:*** *A****pertura*** *de una Oficina de la Vivienda en el Área Municipal que considere conveniente el DEM.* ***Artículo N°2:*** *Afectase al menos 1 persona con su correspondiente insumo informático cuya función será: a) Ser el Nexo entre Hábitat y Vivienda de la Provincia de Santa Fe para agilizar inquietudes y tramites, siendo una mediadora entre la gente y la repartición provincial. B)– Atender, asesorar y responder a los reclamos que los vecinos planteen sobre la cuestión habitacional.”*

La C. Guirado pide la palabra. Esta ordenanza surge de una necesidad de la gente, durante la campaña y durante el periodo de transición, en muchas oportunidades la gente planteó la preocupación por su hogar propio, y cada vez que existía un anuncio de viviendas, la primer inquietud que se planteaba al menos hacia mi persona, fue siempre así y fueron muchas las personas que lo hicieron, era de cómo hacen para acceder a la casa, que tienen que hacer, que tramites tienen que hacer, uno en primer instancia les decía que tendrían que ir a preguntar a la Municipalidad y les decían que tenían que anotarse en el RUIP y queda así, en esa situación, yo le decía que podían venir y yo los asesoraba, buscábamos la página de internet de hábitat y viviendas y veíamos si se podía inscribir en el RUIP. Después surgieron otros problemas, estaban inscriptos y tenían problemas y no podían entrar, estaban inscriptos pero cambiaron un dato y no sabían si estaban inscriptos o no, entonces tenía que buscar los teléfonos de los funcionarios, de la Secretaría de hábitat y vivienda para preguntar que se hacía en esos casos, porque la gente no tiene el teléfono de este Ministerio o de este Área de la Provincia para poder comunicarse, y la responsabilidad es de quienes estamos representándolos que también somos el Estado. Por esta razón, y lo que es el gran déficit habitacional, que debe ser una política de estado y que en algún momento en campaña inclusive se planteó presentar en el Concejo lo que es la emergencia habitacional, me pareció importantísimo la posibilidad de que ante el anuncio del inicio de la obra, que sería el próximo 6 de enero, la Municipalidad con recursos que tiene, por eso también me tome la delicadeza o el detalle de poner en los considerandos “recursos humanos, o recursos materiales e informáticos” que ya existen en la Municipalidad, tranquilamente podrían abrir un lugar, donde siquiera una persona, porque en el Art. 2 digo “Aféctese al menos una persona”, de todas las que trabajan en la Municipalidad, inclusive acá escuchamos al Coordinador decir que hay gente que va a la tarde a mirarse a las caras, y gente capacitada, lo escuchamos todos acá, tranquilamente una de esas tantas personas podría agarrar una computadora, que hay dos guardadas en caja según lo que dijo Cravero también en una reunión acá con nosotros en el Concejo Deliberante, para asesorar a la gente, para guiar a la gente, agarrar un teléfono que entiendo deben tener líneas telefónicas todavía, podría ser en Obras Públicas, y llamar a Hábitat de la Provincia y decir el problema lo podemos evacuar desde acá. Estamos dándole soluciones concretas a la gente, que es lo que les vienen pidiendo de forma desprolija al representante que se le cruzaba sin saber qué hacer, simplemente es eso, no es hacer más gasto, es optimizar los recursos con los que ya cuenta la Municipalidad de Ceres para brindar un servicio más a la comunidad, y que tiene que ver con una necesidad que a todos preocupa, que todos quieren tener su techo propio y brindar esa seguridad a su familia, pero tenemos que tomarlo como política de estado y tenemos que tomarlo con seriedad. Por esa razón simplemente, cuando escuché la nota en los medios de comunicación donde se anunció esto, dije es necesario, es indispensable, se puede hacer, por qué no, inclusive le damos la libertad desde el Concejo Deliberante al Ejecutivo de que disponga esta oficina donde le parezca, porque tiene esa libertad también para hacerlo, no queremos meternos en las atribuciones del Ejecutivo, pero tenemos el deber de representar a la gente, y si podemos satisfacer una necesidad que existe, porque yo les puedo mostrar la cantidad de gente que en 3 días me preguntó cómo hacen para participar del sorteo, como hacen para tener una casa, bueno, yo les comentaba que en esta sesión planteo un proyecto de ordenanza, porque acá los Ediles no estamos para que uno le pueda dar la solución a una persona que se comunica, sino para plantear una solución colectiva, y esta es una solución colectiva a tanta gente que necesita saber cómo hace, inclusive se podría pedir a lo que es Hábitat y Vivienda el famoso registro de Ceresinos que están anotados, yo recuerdo en campaña haber hablado con algunos de los funcionarios de viviendas y me dijeron que lo pedís y lo tenes. La gente no sabe quién está, quien no está, si pueden participar en las sociales, si pueden participar en las que tienen recibo de sueldo, ¿por qué esa desidia? ¿por qué esa falta de información? Si somos Estado. Todo eso puede hacer la oficina de vivienda, y no demandará más que optimizar recursos con los que hoy cuenta la Municipalidad de nuestra ciudad. Por esto, por los vecinos y por la necesidad, planteo esta ordenanza para crear simplemente una oficina de gestión en cuanto a la vivienda.

El C. Maza pide la palabra. De nuevo voy a coincidir con los fines que persigue la C. Guirado, como en la sesión pasada, y de hecho si no recuerdo mal el año pasado con el C. Balzarini hasta hicimos gestiones con funcionarios de la Provincia para dar charlas sobre cuál es la metodología de incorporación al Registro de Viviendas, hicimos una reunión en el Club de los Abuelos, donde fue mucha gente interesada y nosotros les permitimos brindarles las herramientas para que se puedan inscribir vía web a través de una computadora en forma personal como es la metodología que utiliza la Provincia, entonces, con esto ratifico que es muy loable el fin que se persigue que es que cada uno de los que pretenda llegar a una vivienda lo consiga de la forma más fácil y rápido posible. En contraposición a eso, está más que conocido en todos los medios y en este Concejo Deliberante también, que estamos en un proceso de crisis económica, financiera y administrativa, y a eso yo le agregaría de infraestructura, la Municipalidad de Ceres está abarrotada de oficinas y de gente que no tienen espacio ni lugar para nada, por lo tanto me resulta necesario lo que ella está manifestando, pero no indispensable como ella lo dice, y también tengo entendido que ya hay gente que está cumpliendo esta función además de cumplir tantas otras como personal en la Secretaría de Producción y la Secretaría de Obras Públicas. Me pareciera injustificable abrir otra oficina que va a generar recursos económicos y de espacio físico en la situación en la que estamos, probablemente una vez organizada toda la Municipalidad, y en el caso de que el Ejecutivo lo crea necesario se podrá hacer, pero en este momento me parece que no viene al caso. Vuelvo a reiterar, los fines que persigue la ordenanza me parecen muy loables, lo comparto totalmente, pero generar otra oficina con un personal dedicado solamente a eso sería agrandar el estado y depender de recursos para ello, porque recordemos que cada vez que se abre una oficina también se necesitan recursos para su mantenimiento y funcionamiento, entonces nosotros desde nuestro bloque no estaríamos apoyando esta ordenanza, sí el fin que persigue, pero no la forma.

La C. Guirado pide la palabra. Cuando hablamos de agrandar el Estado, hablamos de que no podemos agrandar el Estado cuando tiene que ver con la necesidad manifiesta de la gente en lo habitacional y para poder inscribirnos, pero sí podemos agrandar el Estado en cuanto a planta política, porque por ejemplo y recién lo hablábamos en comisión, tenemos en lo que es la Secretaría de Desarrollo Humano un Director de Deportes que además tiene 2 profesores que según lo que dijeron los Concejales acá, porque yo les consulté esto, son necesarios para hacer ciertos programas porque son profesores de educación física, ellos son necesarios y es entendible, ahora, ¿No es necesario una oficina para la gente? ¿Está primero la cuestión política de funcionamiento del Ejecutivo y no la necesidad de la gente de inscribirse y saber cómo participar en un sorteo? Entonces ahí vemos las prioridades de cada uno, no estoy quitando merito a quienes están, estoy diciendo que pongamos en jerarquía las prioridades, y me parece que siempre primero está la gente, y que si van a contratar a personas para llevar adelante programas, personas idóneas que está bien, tengamos en cuenta que readecuar una o dos personas en una oficina o en una computadora al lado en la misma oficina para atender los reclamos de la gente, es necesario y es un gesto, un gesto que nos están pidiendo, entonces, buscar por ahí argumentos que tienen poco sustento, sinceramente lo veo escaso de sentido común, nada más.

El C. Maza pide la palabra. Ultima aclaración, inclusive en Desarrollo Humano ya están haciendo estas averiguaciones a la gente, lo que yo pretendo es que cada funcionario pueda brindar la información sin generar un solo funcionario para esa sola función o capacidad.

La C. Guirado pide la palabra.

El Pte. dice que no. Espere C. Guirado, está manifestándose el C. Maza.

El C. Maza dice que sí. Simplemente vuelvo a repetir, porque parece que acá hay otras cuestiones políticas, yo simplemente digo que el fin que se persigue es muy importante, pero en este caso generar una oficina para una función que ya la viene cumpliendo otro funcionario además de otras funciones, me parece que no es razonable en este momento.

La C. Guirado pide la palabra. Hay que explicar lo que es un funcionario y lo que es un empleado. Un funcionario es una persona que toma el Intendente de turno para que desempeñe determinadas funciones que tienen que ver con una política, una política partidaria, y una política de estado que va a ejecutar en una determinada gestión, eso es un funcionario. Lo que se pide en esta oficina es un empleado municipal, de planta, que hay gente que se mira a las caras de tarde en la Municipalidad según los dichos del propio Cravero que es Coordinador de Gabinete, una persona que se dedique por la mañana a este tema, nada más, no tiene que ver con un Funcionario, no tiene que ver con quitarle atribuciones al Ejecutivo, no tiene que ver con sacarle absolutamente nada a ningún Funcionario de turno, simplemente agilizar la situación, brindarle una solución, no hay ninguna cuestión personal en este sentido, sí de argumentación de debate de Concejo Deliberante, si del otro lado lo hay lo siento mucho.

El Pte. dice que se puede pasar a comisión para otro día, o establecerse en comisión.

El C. Maza propone pasarlo a comisión. Que siga el orden administrativo normal y votarlo en la próxima sesión.

La C. Guirado pide la palabra. Si esta ordenanza pasa a comisión y el cierre del periodo ordinario es el 31 de diciembre, pierde estado parlamentario y hay que volver a presentarlo.

El Pte. dice que no. Eso quería aclarar, estamos con una confusión, el estado parlamentario se pierde cuando hay renovación de autoridad, es decir que tenemos un año, de todo lo que presentemos de ahora en adelante tenemos un año. Me puse a consultar, incluso fui al Senado de la Nación y es así, una vez que hay cambio de autoridades, recién ahí pierde estado parlamentario.

La C. Guirado pide la palabra. En el caso de que se necesite por alguna razón una extraordinaria o una prórroga, las extraordinarias tienen temas puntuales, ¿Se podría incluir este tema? Yo hablo por la gente, no hablo por un capricho particular, me parece que los Concejales debemos tener en cuenta primero la gente, no el partido, no cuestiones personales, sino que hoy la gente está pidiendo esto.

El C. Lemos pide la palabra. Tomando el tema de lo que dijo recién la compañera, yo creo que los Concejales tenemos que tener ese pensamiento en todas las cuestiones que atañen dentro del Concejo, en todos los temas que se hablen dentro del Concejo tenemos que pensar primero en la gente, que es la que hizo que estemos sentados acá a esta hora, acá la prioridad es la gente y no los partidismos políticos, me parece que lo que dijo recién la compañera tendríamos que aplicarlo a todos los temas que tratemos acá en esta mesa.

El Pte. dice que sí. Otra cosa que quería comentar respecto al funcionamiento, el periodo ordinario también está dentro de nuestras facultades y el reglamento establece que podemos alargarlo, una semana, dos semanas o lo que nos parezca necesario, o terminar con el periodo ordinario y cuando planteamos sesiones extraordinarias ahí si son temas puntuales.

La C. Guirado pide la palabra. ¿Hay voluntad de prorroga? ¿Hay necesidad de prorroga?

El Pte. dice que cree que sí. Estamos con el tema de la ordenanza de emergencia económica.

El C. Maza dice que eso se va a votar hoy.

El C. Rafael dice que se pasa a comisión.

El Pte. dice que hoy se va a comisionar. Según lo que surja de la comisión se va a votar, eso tenemos que comisionarlo primero.

El C. Maza dice que si está en el orden del día se tiene que votar.

El Pte. dice que primero se somete a comisión.

El C. Maza dice que ya pasó a comisión. Se puede comisionar para hacer las modificaciones que quieran, pero hay que votarlo. Está en el orden del día, lo incorporamos después de la votación.

El Pte. dice que hay que comisionar. Después de lo que surja de la comisión se va a votar o no.

El C. Maza dice que no es cuestión de la comisión. El Reglamento establece que una vez que pasó a comisión se vota, si está en el orden del día se vota, no está como comisión, ya lo tratamos en comisión. Obviamente si hay que hacer las modificaciones las hacemos, nos establecemos en comisión para después votarla

El Pte. dice que se tratará como fue mocionado.

La C. Guirado dice que hay que votar sobre el tema de este proyecto de ordenanza.

El C. Maza dice que hizo la moción de pasarlo a comisión para que no pierda estado parlamentario. Podemos votarlo.

El Pte. dice que sí. Igual lo de la emergencia también se podía seguir comisionando.

Se somete a votación la moción de pasar el tema a comisión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Se pasa el tema a comisión.

PUNTO 5) Bloque Vecinal C. Guirado – Proyecto Minuta de Comunicación (Información 20 viviendas anunciadas). El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: El anuncio de la Intendenta Alejandra Dupouy en los medios de comunicación a través del cual comunicó el inicio de la Obra 20 viviendas Dúplex en el Barrio 150., Y; CONSIDERANDO: Que el 7 de mayo 2019 se realizó la Apertura de Sobres Licitación N°6/19 en las instalaciones del CCAO Que en Agosto, por Resolución 3404 se dispuso adjudicar la Licitación Pública N° 06/19 a la Unión Transitoria conformadas por las empresas MT S.R.L./Orión Ingeniería S.R.L. para la obra “Ejecución de 20 viviendas prototipo VDXA 5.0 M – Plan N° 5229 – Ceres – Departamento San Cristóbal por la suma de $30 300 000 con 1 plazo de obra de 8 meses – base Mayo 2019 de apertura de oferta. Que, desde mayo 2019 a diciembre 2019 el dólar experimentó un aumento del 43% (mayo 2019 $1 = U$$ 44,63 / dic. 2019 $1 =U$$63) con su consecuente impacto inflacionario. Que el déficit habitacional ha alcanzado niveles de “emergencia” debido al crecimiento vegetativo y a las escasas soluciones habitacionales que llegaron del ámbito nacional y/o provincial en los últimos años, por lo mismo, la problemática antes mencionada debe ser abordada a través de Políticas de Estado, planteando soluciones concretas y directas a la población. POR ELLO El Honorable Concejo Deliberante de Ceres a través de las facultades que le confiere la Ley Pcial. N°2756 solicita:* ***Artículo N °1:*** *Información sobre “posible” monto actualizado por inflación de la Obra Integral 20 Viviendas Dúplex en el Barrio 150 por un monto de $30 300 000 a mayo 2019.* ***Artículo N°2:*** *Información precisa si la Obra antes mencionada sufrirá reducción cuantitativa o cualitativa debido al impacto inflacionario.* ***Articulo N°3:*** *Confirmación de la Metodología de Adjudicación a través del RUIP (Registro Único de Inscripción Provincial) en función del cambio partidario en el Gobierno Provincial.”*

El C. Maza pide la palabra. Yo quisiera que aclaremos entre todos, pero tengo entendido que este plan de viviendas es un convenio que hace el Municipio con la Provincia pero que directamente el adjudicatario tiene que resolver sus cuestiones con la Provincia. Entiendo que esta misma tendría que ser dirigida como un pedido de informe hacia la Provincia, porque es un programa provincial donde el Municipio no va a poder dar respuesta a este pedido, no va a poder determinar ni los montos, ni la inflación, es un programa firmado y desarrollado por la Provincia, en donde la Municipalidad solo interviene donando los lotes. En todo caso pedirle al Municipio que interceda, pero no directamente hacia el Municipio porque el que da la respuesta es la Provincia, o lo podemos hacer como un pedido de informe hacia la Provincia.

El Pte. dice que está de acuerdo. Eso te iba a decir, de que había que dirigirla a la Provincia.

La C. Guirado pide la palabra. Esta minuta de comunicación surge de la misma nota mediática en los medios de comunicación que vimos, donde la Intendente anunciaba el inicio de obra, si hubiera sido la Provincia quien anunciaba el inicio de obra, si las fotos en cuanto anuncio ya sea en el periodo de transición o en abril hubiera estado Lifchitz en su momento uno entiende, pero como la Intendente estuvo al frente de esto, anunció el inicio de obra el 6 de enero, entiendo que tranquilamente, ella también que se toma la atribución de anunciarlo, puede pedir la información, no estamos hablando de estamentos desconectados, si hay voluntad tranquilamente el Estado, porque las viviendas se van a construir en nuestro distrito para nuestra gente, tranquilamente el Estado puede decir que pasen la información y esto no es poner palos en la rueda, es simplemente tener información y dudas que a la gente se le plantean, porque por ejemplo el RUIP ¿Va a seguir como este método de registro? Porque en su momento la Intendente lo dijo en la nota. Ahora, que pasa si el gobierno de Perotti dice que a lo mejor van a aplicar otra metodología, y hay 20 casas que estamos construyendo y la gente quiere esas casas y es obvio, todos queremos tener un hogar, entonces me parece importante que empecemos a generar certezas en la gente. Lo mismo si están construyendo las viviendas y con la devaluación que hubo o no le ponen la misma calidad o algo va a suceder, o a lo mejor actualizaron el monto, son preguntas que un Concejal como representante del pueblo se hace, y el “yo tengo entendido” no tiene que tener cabida en el Concejo Deliberante, tenemos que generar certezas para la gente, y tiene que entenderlo la gente con la certeza, para eso somos representantes, entonces simplemente plantee minuta de comunicación porque el estado Municipal puede pedir la información, y si quisieran también podríamos hacer un pedido de informe porque es al Gobierno de la Provincia, pero me parece que la representación de la Intendente no se la puede pasar por arriba, por esa razón pedí una minuta de comunicación, nada más, si quieren también hacer un pedido de informe a la Provincia, genial, lo hacemos como Concejo y que lo haga la Intendente desde su lugar, nada más, no tiene ninguna cosa extraña esto.

El C. Maza dice que sí. Yo lo único que quería hacer era esa aclaración, a lo mejor modificar eso que interceda la Intendente, porque si recordamos se hizo una licitación pública, donde vino el Secretario de Hábitat, estuvo presente la gestión anterior, el Senador, y dieron las especificaciones sobre cómo iba a ser el plan de viviendas y que era un plan de viviendas de la Provincia. Lo que se pregunta me parece más que razonable, pero me parece que deberíamos modificarla o hacer un pedido de informe como acaban de plantearlo.

La C. Guirado pide la palabra. Me parece que lo más diligente en este momento seria modificar el proyecto de minuta de comunicación y poner que por su intermedio la Intendente se comunique con el estado Provincial. Sería una mediadora nada mas como representante del Estado Municipal y representante de los Ceresinos, eso es lo que propongo como moción, si quieren pasamos a comisión cortito y modificamos eso.

El Pte. dice que sí.

Se pasa a comisión, finalizada la misma, continua la sesión.

El Pte. somete a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto de minuta de comunicación presentado por la C. Guirado.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 6) Proyecto de Ordenanza SUTRACOVI. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: La nota presentada por el Sindicato de Trabajadores de Concesionarias Viales (SUTRACOVI), en fecha 05 de noviembre de 2019, solicitando una modificación en la Ordenanza N° 1299/2012, y CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza regula el uso de agroquímicos para seguridad y protección de las personas y recursos naturales en el Municipio. Que los trabajadores de Peaje Ceres, acompañados por representantes de SUTRACOVI, manifestaron su preocupación ante las fumigaciones cercanas realizadas a metros de la Estación de Peaje de nuestra ciudad, por diferentes medios (aéreos y terrestres), y la imperiosa necesidad de establecer una zona de resguardo a este núcleo poblacional. Que este Concejo Municipal, realizó estudio del pedido, tratamiento del mismo, manteniendo reuniones con los trabajadores del Peaje, charlas con los propietarios de campos aledaños y munidos antecedentes de localidades de la Provincia de Santa Fe (Pujato), expidiéndose mediante Dictamen de Comisión N°3. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1299/2012 el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 6°) Crease una ZONA DE RESGUARDO Y PROTECCION AMBIENTAL conformada por la PLANTA URBANA y NUCLEOS POBLACIONALES de esta ciudad, entendiéndose por tales aquellos donde HABITAN PERSSONAS DE FORMA PERMANENTE, con más una extensión de 500m. A partir de la línea denominada “Línea Agronómica” que se crea por la presente. Incluyendo en el concepto de NUCLEOS POBLACIONALES DONDE HABITAN PERSONAS DE FORMA PERMANENTE a la ESTACION DE PEAJE CERES, como situación excepcional y en tanto se encuentre en funcionamiento en ese lugar.” ARTÍCULO 2°) Modifíquese el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1299/2012 el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 7°) Facúltase al departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, a pedido de productores primarios, permisos excepcionales para fumigaciones terrestres (preferentemente manuales) con herbicidas denominados de “banda verde” desde la modificación del ART. 6 (por única vez) cuando el problema productivo que el productor plantee no pueda ser resuelto técnicamente de otra forma según el criterio y análisis que efectúe el municipio.” ARTICULO 3°) Modifíquese el Artículo 12° de la Ordenanza N° 1299/2012 el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 12°) La aplicación aérea de cualquier tipo de productos químicos o biológicos de uso agropecuario destinado a la aplicación agrícola forestal, únicamente se podrá realizar cuando la distancia supere los 1500m. De la “Línea Agronómica” y solo con productos de la clase C y D (azul y verde). Pasadas estas distancias se regirá según la Ley N°11273. Inclúyase de forma “excepcional” la ESTACIÓN DE PEAJE CERES respetando a su alrededor 700m. libres de fumigación aérea.” ARTÍCULO 4°) Modifíquese el Artículo 15° de la Ordenanza N° 1299/2012 el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 15°) Fuera del radio de los 3000m. Contados a partir de la “Línea Agronómica”, se podrá aplicar cualquiera de los productos fitosanitarios legalmente habilitados para tal fin, respetándose la limitación impuesta en el Art. N°8 de la presente y, respetando también la excepción planteada en el Art. N°6 y Art.N°12.” ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 7) Proyecto de Ordenanza Cooperativa de Servicios. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: Que la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., se encuentra a cargo de la prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Cloacas, en todo el ámbito de su jurisdicción desde el año 2004, y debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo. Y CONSIDERANDO: Que la Ley 11220, establece el marco regulatorio de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores. Que la Resolución Nº 659/07, modificatoria de la anterior Nº 275/00, reglamenta la citada Ley y establece que los Planes de Mejora y Desarrollo de los servicios deben ser aprobados por la autoridad Municipal. Que el Plan de Mejoras y Desarrollo previstos y propuestos para el año 2020, consisten en lo siguiente: Para el Servicio de agua potable: Obras nuevas por un importe de $1.308.000 con ampliación de la red en barrio San Vicente, en calle Santa Fe entre Entre Ríos y San Luis, calle San Luis entre Santa Fe y Aldao, y Av. Vicente Casares entre Entre Ríos y San Luis, aproximadamente 29 conexiones, con financiamiento propio de frentistas solicitantes (Obra prevista para el PMD del año 2019, no se ejecutó por falta de pago de la contribución de mejoras prevista para los frentistas, se prorroga para año 2020), Colocación de totalizador en bajada de tanque y reparación caños de bajada de tanque, se prorroga para el 2020, ampliación de red distribución de agua potable en calle Avda. Vicente Casares entre las calles Entre Ríos y Avda. Salta, cantidad de conexiones: 18 unidades, Ampliación de red distribución de agua potable, en las calles Suipacha entre Jorge Baurle y Luis Lazzari, y calle Luis Lazzari entre J.J. Paso y Suipacha, aproximadamente 43 conexiones, con financiamiento propio de frentistas solicitantes (obra prevista para el PMD del año 2019, no se ejecutó por falta de pago de la contribución de mejoras prevista para los frentistas, se prorroga para año 2020). Tareas de mantenimiento por $2.640.000, ascendiendo el monto total de inversión a $3.948.000, detallado en Anexo II - Agua. Para el servicio de desagües cloacales: Obras Nuevas por un importe de $848.000, con ampliación de red colectora en calle Av. Falucho entre calle Pellegrini y Avda. Maipú, lado oeste, aproximadamente 12 conexiones, financiado por el aporte de los frentistas, ampliación de red colectora en calle Avda. Belgrano entre calle Laprida y Avda. Vicente López y Planes, lado sur, 2 conexiones domiciliarias, financiados por el aporte de los frentistas, adquisición de bomba para estación de bombeo este. Tareas de mantenimiento por $800.000, ascendiendo el monto total de inversión a $1.648.000, detallado en Anexo II Cloacas. Que la decisión ha sido tomada en la sesión ordinaria de éste H. Concejo Municipal de Ceres, según consta en Acta Nº 1318, de fecha 26 de diciembre de 2019. Que resulta entonces imprescindible dictar el acto administrativo que permita adecuarse a la legislación vigente. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la CIUDAD DE CERES, en base a las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1º) La Municipalidad de Ceres, en su condición de Concedente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Cloacas, prestado por la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., en todo el ámbito de su jurisdicción, aprueba en los términos correspondientes al servicio de agua potable y cloacas, el P. M. D. (Plan de Mejoras y Desarrollo) para el año 2020, que se adjunta a la presente ordenanza. ARTÍCULO 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice que ya se había comisionado este tema.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 8) DEM – Respuesta minuta de comunicación 597/2019. El texto de la misma dice lo siguiente: “*Mediante la presente, y por su intermedio haciéndolo extensivo a los restantes miembros del cuerpo, en respuesta a la Minuta de Comunicación 597/19 presentada en fecha 20 de diciembre de 2019 por el Bloque PJ, manifestamos: 1.- Que adjuntamos a la presente Organigrama del DEM. 2.- Que es necesario aclarar que son 139 las personas cuyos “contratos” vencieron el día 30/11/2019, los cuales no fueron renovados por la gestión Busquets, quienes siguieron trabajando hasta el día 10/12/2019 sin contratos vigentes carente del seguro correspondiente. Acompañamos datos de los mismos. 3.- Que respecto a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto 2020, téngase presente que el día 10/12/2019, en uso de sus atribuciones, la Señora Intendente decretó la reconducción del Presupuesto 2019, el cual tendrá vigencia hasta tanto y en cuanto la Secretaría General, Hacienda y Finanzas tenga certeza de la situación económica, financiera y administrativa a nivel Nacional, Provincial y Municipal. En esta oportunidad consideramos oportuno remitir la información venida por el Sr. Secretario General, Hacienda y Finanzas C.P. Miguel Andrada y el Sr. Coordinador de Gabinete Arq. Guillermo Cravero de las irregularidades encontradas por esta gestión al momento de asumir. La cual detallamos a continuación: -Hojas 1 y 2 Empleados pasados a planta durante el año 2019 por la gestión Busquets. – Hojas 3, 4 y 5 Saldo a proveedores. –Hoja 7 Reclamo deuda Aseguradora Sura. –Hoja 9 Carta documento ART La Segunda. –Hojas de 10 a 17 Rendiciones adeudadas en Nación y Provincia. –Hoja 18 Carátula acuerdo SIAP (deuda $3,5 millones)”.*

El Pte. dice que es material para tener en consideración a la comisión que se tenga ahora para el proyecto de emergencia.

PUNTO 9) DEM – Respuesta minuta de comunicación 598/2019. El texto de la misma dice lo siguiente: “*Mediante la presente, y por su intermedio haciéndolo extensivo a los restantes miembros del cuerpo, en respuesta a la Minuta de Comunicación 597/19 presentada en fecha 23 de diciembre de 2019. Que al momento de asumir esta gestión NO existía vínculo alguno entre la Municipalidad de Ceres y dicha institución. Que en los próximos meses se llevará a cabo una auditoria, la cual se ocupará, entre otras cuestiones, de revisar el convenio celebrado entre el “Centro de Salud San Roque” y la gestión Busquets. Una vez obtenido el correspondiente informe, este DEM remitirá al cuerpo la información resultante”.*

La C. Guirado pide la palabra. Voy a hacer una moción de orden, porque entiendo que lo que se viene ahora es la comisión por la emergencia. Uno intenta tener una postura donde las diferentes partes que integramos el Concejo Deliberante podamos unirnos o contar con la información que requerimos para poder aprobar de forma consensuada una emergencia que el pueblo la está pidiendo. La moción tiene que ver con llamar telefónicamente a Cañete y a Godoy a ver si se pueden hacer presentes en este momento en la comisión para brindarnos explicaciones al respecto, cumplir de esta forma con el requerimiento que tiene el Partido Justicialista de que se brinde una explicación sobre un fundamento que tiene más que ver con los activos y otros también, pero ante la urgencia de tratarla y que sabemos que viene la comisión ahora, son personas que se encuentran en Ceres, son personas que trabajan en la Municipalidad, se podrían hacer presentes, todos tenemos que hacer gestos en este momento, me parece que podríamos llamarlos y que participen de la comisión, y brindarnos las herramientas a todos y que salga lo mejor para todos los Ceresinos, esa sería mi moción.

El Pte. dice que se va a intentar hacerlo. Vamos a intentar comunicarnos. Nos establecemos en comisión.

Se pasa a comisión, donde el Bloque PJ solicita cuarto intermedio.

**Finalizado el mismo, no se pudo llevar adelante la moción del C. Maza de tratar el proyecto de emergencia económica, financiera y administrativa, por falta de quórum, dando por finalizada la Sesión, siendo las 12:50 horas.**